



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

**I. E. N° 0279 AGUA BLANCA – EL DORADO – SAN MARTÍN**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Agua Blanca, 29 de mayo del 2023

**OFICIO N°030-2023/D.I.E. N°0279-AB.**

**PROF:** María Carolina Pérez Tello  
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

**ASUNTO: Envío conformación de las brigadas de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres- 2023**

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo a nombre de la comunidad educativa de la I.E N° 0279 del distrito de Agua Blanca, provincia el Dorado, región San Martín; asimismo hacerle llegar la **conformación de las brigadas de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres- 2023, con su respectiva resolución de reconocimiento.**

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Adjunto: cuadro por sección de cantidad de material faltante.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO  
I.E. N° 0279 - AGUA BLANCA  
MERCEDÉS J. DÍAZ ORBEGOSO  
DIRECTORA

# *“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 030 – 2023 – D.I.E. N° 0279- A.B**

Agua Blanca, 25 de mayo del 2023

### **CONSIDERANDO**

Qué, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones educativas públicas de la educación básica deberán conformar tres comités de gestión escolar: comité de gestión de condiciones operativas, comité de gestión del bienestar y comité de gestión pedagógica.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las Disposiciones para los comités de gestión escolar de las instituciones educativas públicas de educación básica”, establece, en el numeral 5.3.3 Comité de Gestión del Bienestar en la función 8 promueve conformar brigadas...en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes, emergencias, desastres u otros)”, sobre esta función las instituciones educativas deben conformar las brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres;

Que, conforme al numeral 8 de la “Guía de Orientaciones para la conformación de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica”, establece, “El director/a de la IE como integrante del Comité de Gestión del Bienestar, promueve su conformación y formalización mediante Resolución Directoral”.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa.

### **SE RESUELVE**

**Artículo N° 01.-** Reconocer a los miembros de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de la I.E N° 0279, del distrito de Agua blanca, para el periodo lectivo 2023, de la siguiente manera:

Brigadista		Apellidos y nombres	
Brigadista Líder		Juan Alberto Coral Ramírez	
Brigadista Responsable (Docente, Administrativo y/o PFFF)	De salud y primeros auxilios	Florinda Fernández Córdova	
	De protección a la biodiversidad	Wendy Stephanie Freyre Arévalo	
	De señalización y evacuación	Joans pinedo Puyo	
	De seguridad y protección	Lindaura Isabel Fernández Terrones	
	Contra incendios	Ruben Riva Ruíz	
	De soporte socioemocional y actividades lúdicas	Keily Perdomo Rojas	
	De ecoeficiencia	Ruvith Vega Barrera	
	De cambio climático	María Domitila ríos Romero	
Brigadista Escolar	De seguridad y protección	1°	JUNIOR ALEXANDERGRANDEZ VALLES
		2° A	MANUEL RUÍZ RÍOS
		2° B	MIULER FERNANDEZ DELGADO
		3°	ADRIAN ALEXANDER VALLES PINTADO
		4°	NEIL COLLINS ARMANDO CORDOVA TORRES
		5°	ANTHONY GOICOCHEA PINTADO
	6°	CARLOS AUGUSTO ALVAREZ VALLES	
	De señalización y evacuación	1°	KIARA LIZETH JIMENEZ CALLE
		2° A	FREY PATRICK DELGADO PAREDES
		2° B	BRIANA LUCIANA BARRERA RAMÍREZ
		3°	THIAGO NEYMAR VALERA TORRES
		4°	LLERAL RENGIFO ISUIZA
		5°	JHOJAN FELIPE DÍAZ DELGADO
	6°	JHANS FRANK GONZALES PINTADO	
	De protección a la biodiversidad	1°	FABIÁN DÍAZ DELGADO
		2° A	CIELO PATRICIA GEMITA PERDOMO SOSA
		2° B	YHOSSHY EATEPHANO VALLES GÓMEZ
		3°	JHOSARA GLADITH RAMÍREZ JIMÉNEZ
4°		LIAM ABEL VENTURA ZAPATA	
5°		MARÍA ELDER VALLES SHUPINGAHUA	
6°	ANGELA BRIGITTC SOTO BARRERA		
De ecoeficiencia	1°	MARCOS ADRIAN VALLES PEREZ	
	2° A	VILER ALEJANDRIA HUAYAMA	
	2° B	ROISER ANDRÉS GUTIERREZ JESÚS	
	3°	MACKEYLI PAQUITA SALAS VALLES	
	4°	JULIANA IRIGOIN RIVERA	
	5°	DANNA KINSSÚ REYES VALLES	
6°	YEYSI MILAGRITOS ALEJANDRÍA HUAYAMA		

	De cambio climático	1°	HASSIEL RAMÍREZ JIMENEZ
		2° A	CRISEL JADE LEYVA ASIPALI
		2° B	JESÚS ADRIAN BARRERA SANGAMA
		3°	DINOMAR ANTHONI VALERA TORRES
		4°	ALITZA SIARA JASMIN LOZANO VALLES
		5°	MARÍA ALBINA RENGIFO VEGA
	6°	ADRIANO RÍOS TUESTA	
	De salud y primeros auxilios	1°	HILLARIN ESTEPHANI GÓMEZ COTRINA
		2° A	HARUMI OSLEM VASQUEZ VALLES
		2° B	ANGEL RAFAEL FASABI
		3°	EMILSE CAYAO BURGA
		4°	ADRIANA MASSIEL GUERRA PINEDO
5°		LITZY DEL PILAR OJEDA RODRÍGUEZ	
6°	ARIANNA MAYLEI VALLADARES GARCÍA		

**Artículo N°02.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo a la normativa vigente.

**Artículo N°03.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, sobre lo actuado para las acciones administrativa de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

